COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 087/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2.014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: GBO MEDICAL de Iris Posada

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 087/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Posada Fagundez,** con **RUC Nº 4601610-4,** domiciliada en las calles **JUANA DE LARA 1258 C/ CAMPERCHOLI,** Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** con cedula de identidad **N° 4.601.610**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD Nº 24/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 070/14 de fecha 04 de setiembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 24/2.014** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro: 300 – Bienes de Consumo e Insumos; Subgrupo 350: Productos e instrumentos químicos y medicinales**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 9.343.785.- (Guaraníes Nueve millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	3	350	10	11	230	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	251.260
2	1	5	350	30	11	250	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	2.150.630

GBO MEDICAL

2	1	6	350	30	11	260	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	6.820.395
2	1	9	350	30	11	201	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	121.500
TOTAL GENERAL:								**9.343.785**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **272.304**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 24/2.014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 070/2014.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 9.343.785.- (Guaraníes Nueve millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco),** y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Compra emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 04 (cuatro) días a partir de la recepción de la Orden de compra por parte de la firma adjudicada, dependiendo de qué tipo de bien sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de previo común acuerdo entre las partes.----------

- **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia
- **Arsenal de Marina - Dirección**: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.-

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

GBO MEDICAL

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Setiembre del 2.014.-

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADAS FAGUNDEZ
C.I. N° 4.601.610
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD Nº 24/2.014 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

PLANILLA DE ADJUDICACION

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	GBO MEDICAL						
			Marca	Proceden.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
23	41122601-005	Porta lamina por 100 unidades	Dagon	Argentina	Unidad	Caja	20	41.985	839.700
25	41122602-003	Lamina para cubre camara de neubauer por 100 unidad	Dagon	Argentina	Unidad	Caja	5	458.335	2.291.675
26	41121709-002	Capilares s/ heparina para hematocrito 500determ como minimo	Dagon	Argentina	Unidad	Caja	10	44.690	446.900
27	41121709-001	Capilares c/ heparina para hematocrito 500determ como minimo	Dagon	Argentina	Unidad	Caja	10	64.215	642.150
44	46182001-001	Tapa boca (10 unidades como minimo)	Premium	China	Unidad	Caja	152	1.215	184.680
80	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5ml 10 unidades como minimo	Conffidel	China	Unidad	Paquete	208	960	199.680
81	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10ml 10 unidades como minimo	Conffidel	China	Unidad	Paquete	208	1.425	296.400
84	51102710-002	Alcohol rectificado - Solucion x 1litro como minimo	Shantal	Paraguay	Unidad	Botella	103	17.860	1.839.580
85	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable Nº 11 de 12 unidades como minimo	Mcm	China	Unidad	Paquete	50	8.980	449.000
87	41122407-[illegible]	Hoja de bisturi de acero inoxidable Nº 15 de 12 unidades como minimo	Mcm	China	Unidad	Paquete	50	8.980	449.000
103	41121511-001	Pipetas Automáticas con [illegible] volumen fijo de 20ul.	Hua wei	China	Unidad	Unidad	6	284.170	1.705.020
TOTAL GENERAL									**9.343.785**

GBO MEDICAL

ARMADA PARAGUAYA SERVICIO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

IRIS PATRICIA POSADAS FAGUNDEZ
C.I. Nº 4.601.610
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR